

# Fondo de Recompra

Informe 2022 – Propuesta 2023

DGA Relación con Inversionistas  
e Inteligencia Financiera

# Informe del Fondo de Recompra 2022

- ◆ **MONTO MAXIMO:** \$32,344,000,000 (treinta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional).
- ◆ **TAMAÑO EQUIVALENTE:** 8.69% del valor de capitalización del Grupo Financiero al cierre del tercer trimestre del 2022 (\$371,995 millones de pesos).
- ◆ **OBJETIVO:** compra de acciones propias de la sociedad, sujetándose a la Política de Adquisición y Colocación de Acciones Propias y a la regulación aplicable.
- ◆ **VIGENCIA:** operaciones que se realicen durante el 2022 y hasta el mes de abril de 2023.

## Observaciones:

- ◆ La Sociedad podrá destinar recursos para la adquisición de acciones propias, sin que el monto de dichos recursos exceda el saldo total de las utilidades netas de las Sociedad incluyendo las retenidas, de conformidad con la fracción IV del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores.

# Informe del Fondo de Recompra 2022

- ◆ En 2022 se operaron 500,000 acciones netas por un importe de \$55.91 millones de pesos.\*
- ◆ En 2023 no se ha operado el fondo de recompra.

Fecha	Operación	Títulos	Precio Prom.	Importe
05/07/2022	Compra	320,000	111.46	35,668,224
06/07/2022	Compra	180,000	112.49	20,248,344
<b>2022</b>	<b>Neto</b>	<b>500,000</b>		<b>55,916,568</b>

\*La adquisición de las 500,000 acciones se destinaron al Programa de Adquisición de Acciones para el Plan de Incentivos de Empleados, por lo que el saldo del Fondo de Recompra es 0 acciones.

# Propuesta del Fondo de Recompra 2023

- ◆ **MONTO MAXIMO:** \$32,344,000,000 (treinta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional).
- ◆ **TAMAÑO EQUIVALENTE:** 8.02% del valor de capitalización del Grupo Financiero al cierre del 2022 (\$403,424 millones de pesos).
- ◆ **OBJETIVO:** compra de acciones propias de la sociedad, sujetándose a la Política de Adquisición y Colocación de Acciones Propias y a la regulación aplicable.
- ◆ **VIGENCIA:** operaciones que se realicen durante el 2023 y hasta el mes de abril de 2024.

## Observaciones:

- ◆ La Sociedad podrá destinar recursos para la adquisición de acciones propias, sin que el monto de dichos recursos exceda el saldo total de las utilidades netas de las Sociedad incluyendo las retenidas, de conformidad con la fracción IV del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores.